



justicia. Para el caso de que en la primera subasta no se presentara licitador, se celebrara una segunda como primera, segun dispone las Instrucciones; pero cediendo al respectivo ministerio y desahucio de sus cosas en el caso de que no se presentara, pudiese algunos en la segunda subasta. A que de este acuerdo se saquen dos copias certificadas, una para ser enviada al Sr. Administrador de Propiedad e Inquilinato, sirviendo la otra para que encajara el expediente de la subasta. Con lo cual, no habiendo otros asuntos de que tratar segun los convocados el día por terminado el caso que firman los que saben de los Sr. concurrentes segun certifica-

Juan Lopez Victoriano Pascual Vera

Jos. Sanchez y Jax

Jos. M. P. ... Anacleto Mora  
Pedro Gomez

Marcos Gomez Juan. Co. Turpin

Juan Sanchez Pedro Duenda

Pedro Montoya

Se acuerda que se presente con dicho turno de los señores que no se ha celebrado la misma subasta de esta por falta de suficiente número de señores concurrentes. Puestos tres de abril con dicho certificado.

V. D. Pedro Alcantara  
Juan Lopez

